



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”
“Año de la Reactivación Agropecuaria y Ecoturística de La Convención”

ACUERDO DE CONCEJO N° 076-2021-MPLC

Quillabamba, 23 de abril del 2021

VISTOS:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 22/04/2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con Personería Jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer Actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, el Art. 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, estipula que los Acuerdos son decisiones que toma el Consejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o Norma Institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 22/04/2021, en la estación pedidos el Regidor Carlos Dargent Holgado, pide instalación de antenas de televisión abierta en el ámbito del Distrito de Santa Ana, en cumplimiento a la Ley N° 31169, que declara de interés nacional y de necesidad pública la instalación de antenas de radio, televisión e internet, para facilitar a niñas, niños y adolescentes de zonas rurales el aprendizaje de lecciones a distancia “aprendo en casa”. Precisa que en la última reunión que tuvieron el día 05 de abril del año en curso, se estableció la necesidad que la Comisión de Transportes y Comunicaciones en conjunto con el Ministerio de Educación debieron presentarse en 15 días en la ciudad de Quillabamba, sin embargo postergaron señalando que estarían el día 20 del mes y año en curso y no se presentaron en la Ciudad de Quillabamba, y estando a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 076-2021, donde la Provincia de La Convención es declarada en el nivel de alerta extremo, estando la población en confinamiento y los estudiantes no pueden volver a las Instituciones Educativas, pese a la existencia de la Resolución Ministerial N° 121-2021, que declara que a partir del 19 de abril del año en curso deben de retornar a las aulas; por lo que su pedido concreto es que en aplicación de la Ley N° 31169, se instale antenas de televisión abierta en el ámbito el Distrito de Santa Ana, para facilitar a niñas, niños y adolescentes de zonas rurales el aprendizaje de lecciones a distancia “aprendo en casa” (...);

Por estas consideraciones y en uso de las Atribuciones conferidas en el numeral 3) del Art. 20°, Art. 39° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con la votación respectiva, por unanimidad el Concejo Municipal con la autonomía que le reviste;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR, de prioridad la instalación de antenas de radio y televisión de señal abierta en el Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, para facilitar a niñas, niños y adolescentes de zonas rurales el aprendizaje de lecciones a distancia “Aprendo en casa”, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal tomar las acciones respectivas para el cumplimiento del presente Acuerdo; asimismo, hágase de conocimiento a los demás órganos estructurados de la Municipalidad y demás instancias, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC
ALCALDIA
G.M.
GBS
DECD
TIC
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447